



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)
Radicado : 05001-31-05-008-2017-00786-00

Teniendo en cuenta que, a través de la resolución SUB 42862 del 16 de febrero de 2023, la accionada efectuó el pago al actor de la suma de \$2.805.187 por concepto de saldo insoluto de los intereses moratorios, y consignó en depósitos judiciales la suma de dinero por valor de \$140.259 correspondiente a las costas de la ejecución, observa el Despacho que es procedente ordenar la terminación del proceso ejecutivo, promovido por JUAN SANTIAGO RESTREPO TOBÓN, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES”, ordenar la entrega de los dineros a la parte ejecutante, tal como ha sido solicitado a través de los documentos recibidos en el correo institucional, levantar la medida y archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. DECLARAR terminado el proceso de la referencia, por existir en depósitos judiciales los dineros suficientes para el **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO. Decretar el levantamiento de la medida cautelar ordenada sobre dineros consignados en una cuenta bancaria a favor de la demandada, sin necesidad de librar oficio, toda vez que no existe prueba de que la misma haya sido inscrita.

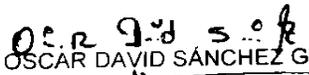
TERCERO: Se ordena la entrega a la parte ejecutante de la suma de dinero por valor de **\$140.259** con la cual queda saldada en su totalidad la obligación pretendida.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a cuenta del Banco Agrario a favor del apoderado judicial del demandante, de acuerdo a la certificación aportada.

CUARTO: En firme la decisión y una vez sean entregados los dineros en la forma ordenada, procédase al archivo definitivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 141 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--